

Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 9 de julio de 1962.—3.280.

RESOLUCION de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de Baleares por la que se saca a subasta urgente por pujas a la llana la venta de 195 lotes de diverso material inútil o en desuso

El día 23 de julio corriente, a las diez treinta horas, en la antesala de la Biblioteca de la Capitanía General de Baleares (Palacio de la Almudaina) se efectuará en pública subasta urgente por pujas a la llana la venta de 195 lotes de diverso material inútil o en desuso, perteneciente a Cuerpos, Centros o Dependencias de esta Capitanía General, que se reseñan en relación adjunta a los pliegos de condiciones que han de regir en dicha enajenación, y que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Cuartel de Intendencia, calle Socorro, número 54), los días hábiles, de diez a trece horas.

Palma de Mallorca, 7 de julio de 1962.—El Comandante Secretario.—3.328.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Vizcaya por la que se anuncia subasta de las obras de «Abastecimiento de aguas al Municipio de Lujua».

Se anuncia subasta para las obras de «Abastecimiento de aguas al Municipio de Lujua», con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Comisión (Palacio de la Excma. Diputación de Vizcaya).

Presupuesto 2.517.554,69 pesetas.

Fianza provisional 50.351,09 pesetas.

Durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del último día, podrán presentarse las correspondientes proposiciones, ajustadas al modelo que al final se incluye, y reintegradas con la póliza correspondiente del Estado.

La subasta se celebrará con carácter público en uno de los Salones del Gobierno Civil de Vizcaya, a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a la fecha en que expire el plazo de presentación de pliegos.

Modelo de proposición

Don vecino de calle de núm., con documento nacional de identidad núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de 1962, y de las condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de del Municipio de se comprometo a su realización, con sujeción estricta al proyecto y al pliego de condiciones administrativas y facultativas, por la cantidad de pesetas (en letra y número).

Asimismo se comprometo a formalizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse de las obras el contrato de trabajo que determina la legislación social y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

Bilbao, 23 de junio de 1962.—El Gobernador civil, Presidente, Antonio Ibáñez Freire.—6.225.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Vizcaya por la que se anuncia subasta de las obras de «Abastecimiento de aguas al Municipio de Marquina-Jeméin».

Se anuncia subasta para las obras de «Abastecimiento de aguas al Municipio de Marquina-Jeméin», con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en las oficinas de

esta Comisión (Palacio de la Excma. Diputación de Vizcaya). Presupuesto. 2.117.005,64 pesetas.

Fianza provisional. 42.340,11 pesetas.

Durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del último día, podrán presentarse las correspondientes proposiciones, ajustadas al modelo que al final se incluye, y reintegradas con la póliza correspondiente del Estado.

La subasta se celebrará con carácter público en uno de los salones del Gobierno Civil de Vizcaya, a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a la fecha en que expire el plazo de presentación de pliegos.

Modelo de proposición

Don vecino de calle de núm., con documento nacional de identidad núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de 1962, y de las condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de del Municipio de se comprometo a su realización, con sujeción estricta al proyecto y al pliego de condiciones administrativas y facultativas, por la cantidad de pesetas (en letra y número).

Asimismo se comprometo a formalizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse de las obras el contrato de trabajo que determina la legislación social y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

Bilbao, 23 de junio de 1962.—El Gobernador civil, Presidente, Antonio Ibáñez Freire.—6.223.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO 1550/1962, de 5 de julio, por el que se autoriza la realización por concurso público de la «Adquisición de una barredora mecánica», con destino al puerto de Huelva.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para realizar por concurso público la «Adquisición de una barredora mecánica», con destino al puerto de Huelva, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la contratación mediante concurso público, al amparo de lo establecido en los apartados segundo y cuarto del artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de la «Adquisición de una barredora mecánica», con destino al puerto de Huelva, con arreglo a los documentos que integran el proyecto de bases aprobado técnicamente por Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de siete de marzo de mil novecientos sesenta y dos y al pliego de condiciones particulares y económicas establecido para estos fines.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSÉ VIGÓN SUEROLAZ

DECRETO 1551/1962, de 5 de julio, por el que se autoriza la contratación mediante concurso de la adquisición de dos grúas automótiles sobre neumáticos, con destino al puerto de Huelva.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para realizar, por concurso público, la adquisición de dos grúas automótiles sobre neumáticos, con destino al

puerto de Huelva, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la contratación, mediante concurso público, al amparo de lo establecido en los apartados segundo y cuarto del artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de la adquisición de dos grúas automóviles sobre neumáticos, con destino al puerto de Huelva, con arreglo a los documentos que integran el proyecto de bases aprobado técnicamente por Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de treinta de marzo de mil novecientos sesenta y dos y al pliego de condiciones particulares y económicas establecido para estos fines.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1552/1962, de 5 de julio, por el que se autoriza el concurso de proyectos, suministro y montaje de alzas móviles para el aliviadero del pantano de Uldecona (Tarragona).

Por Orden ministerial de quince de julio de mil novecientos cincuenta y nueve fué aprobado el proyecto de concurso de proyectos, suministro y montaje de alzas móviles para el aliviadero del pantano de Uldecona (Tarragona), por su presupuesto de ejecución por contrata de dos millones ochenta y dos mil doscientas pesetas, habiendo suscrito la Comunidad de Regantes de Uldecona el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante concurso, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar el concurso de proyectos, suministro y montaje de alzas móviles para el aliviadero del pantano de Uldecona (Tarragona), por su presupuesto de dos millones ochenta y dos mil doscientas pesetas, de las que son a cargo del Estado un millón setecientos sesenta y nueve mil ochocientas setenta pesetas, que se abonarán en la presente anualidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ,

DECRETO 1553/1962, de 5 de julio, por el que se incluye en la red estatal de carreteras la de acceso a la estación del ferrocarril de Escobrerías (Murcia), desde la de enlace Alumbres-Escobrerías a la de La Unión-Rincón de San Ginés

La carretera de acceso a la estación del ferrocarril de Escobrerías, desde la de enlace Alumbres-Escobrerías a la de La Unión-Rincón de San Ginés, en la provincia de Murcia, construida por los servicios de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, reúne las necesarias condiciones técnicas, y su habilitación para el tránsito general constituye una evidente mejora para el interés de la

circulación por lo que parece aconsejable incluirla en la red estatal a cargo de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

En consecuencia y en virtud de la autorización que, para refundir y ajustar los Planes vigentes de carreteras a las necesidades actuales y previsibles, concede al Gobierno el artículo siete de la Ley noventa mil novecientos sesenta y uno, de veintitres de diciembre, que aprueba el Plan general de carreteras, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se incluye en la red estatal de carreteras, a cargo de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales la de acceso a la estación del ferrocarril de Escobrerías (Murcia) desde la de enlace Alumbres-Escobrerías a la de La Unión-Rincón de San Ginés, construida por la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

Artículo segundo.—La entrega se realizará por el servicio correspondiente de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera a la Jefatura de Obras Públicas de Murcia cuyos representantes suscriban un acta detallada, en la que se hará constar la longitud del tramo, anchura de explanación, obras de fábrica, clase de firme, estado de conservación, parcelas y edificios anejos, si los hubiere, y cuantas otras circunstancias permitan la más exacta individualización de la carretera. Se hará entrega también a la Jefatura de Obras Públicas de Murcia de los expedientes de expropiación y de cualquier otra clase que afecten a esta carretera, según el detalle que figurara en el acta.

Artículo tercero.—El acta será aprobada por el Ministerio de Obras Públicas, a propuesta conjunta de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales y de la de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera. Esta aprobación determinará la efectiva inclusión de la carretera en la red estatal.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1554/1962, de 5 de julio, por el que se autoriza la celebración de la subasta de las obras de acondicionamiento y supresión de curvas peligrosas en la C. N. 430 de Badajoz a Valencia, kilómetro 283 al 287, entre Chinchilla y Bonete (Albacete).

Examinado el expediente de subastas número ciento once, quince, sesenta y dos AB, incoado por el Ministerio de Obras Públicas para concertar la ejecución de las obras de acondicionamiento y supresión de curvas peligrosas en la carretera nacional cuatrocientos treinta, de Badajoz a Valencia por Almansa, puntos kilométricos doscientos ochenta y tres al doscientos ochenta y siete, entre Chinchilla y Bonete, provincia de Albacete; de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para contratar por subasta las obras de acondicionamiento y supresión de curvas peligrosas en la carretera nacional cuatrocientos treinta, de Badajoz a Valencia por Almansa, puntos kilométricos doscientos ochenta y tres al doscientos ochenta y siete, entre Chinchilla y Bonete, provincia de Albacete.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de cinco millones novecientos ochenta mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas treinta y ocho céntimos, a que asciende el presupuesto de las referidas obras, imputable al crédito consignado en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitres-cientos once, del Presupuesto de Gastos generales del Estado, y distribuidas en tres anualidades: La del presente ejercicio económico de mil novecientos sesenta y dos, por importe de dos millones de pesetas; la de mil novecientos sesenta y tres, por importe de tres millones de pesetas, y la de mil novecientos sesenta y cuatro, por el resto, de novecientos ochenta mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas treinta y ocho céntimos.